



DECRETO N° **0358**
NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6771-M-18, la Resolución N° 0057/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA SECTOR COPERSO"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 10.348.865.- y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 25/2018, fijándose el día 26 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., para la apertura de ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

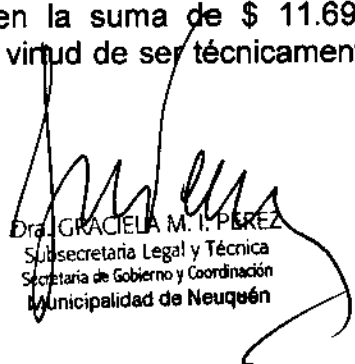
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres, donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procede al rechazo automático de la empresa ICR S.A. de acuerdo con lo establecido en los Artículos 6º, Inciso 1.), y 7º, Inciso 7.2.), del Pliego de Bases y Condiciones, y a la entrega del Sobre "B" sin abrir, siendo el Acta suficiente constancia;

Que posteriormente, es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa ARCO S.R.L., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 11.695.000.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica dicha oferta y concluye que la misma presenta desvíos, lo que llevaría a una oferta corregida de \$ 11.694.989,48, resultando un 13,01% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 25/2018 en la suma de \$ 11.694.989,48, a favor de la empresa ARCO S.R.L., en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0358-19

los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de ofertas;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 66/19, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación respectiva;

Que por Pase N° 126/19, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Pavimentación y Ejecución de Cordón Cuneta en B° Terrazas de Neuquén" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, en las Imputaciones: 6-GO-1-1-4-1-6-01-940 y 6-GO-1-1-4-1-6-13-940;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 522/19), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 034/19-, del cual se desprende que la empresa **ARCO S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 25/2018;

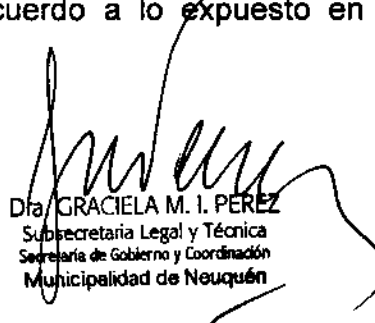
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 25/2018 para la obra: "**PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA SECTOR COPERSONO**" a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 25/2018 para la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA SECTOR COPERSONO"**, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma de **PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.694.989,48)**, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del


Dña. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Notificar a la firma **ARCO S.R.L.** de lo dispuesto en el presente ----- Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2235</u>
Fecha <u>17</u> / <u>05</u> / <u>2019</u>